

Interlocutorio	1080
Radicado	05 266 31 03 003 <b>2021 00256</b> 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A
Demandado (s)	Nelson Álvarez Buitrago
Asunto	Reconoce personería

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería a la abogada Diana Catalina Naranjo Isaza, con T.P. 122.681 C.S.J. para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA JUEZ